

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN  
CELEBRADA EN FECHA 26 DE ABRIL DE 2013**

---

Concejales asistentes:

Dña. M <sup>a</sup> . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	(Nafarroa Bai 2011)
D. Eduardo De Las Heras Martínez	(Nafarroa Bai 2011)
D. Juan Pablo Gómez Villuendas	(UPN)
Dña. M <sup>a</sup> . Pilar González Caballero	(PP)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(Nafarroa Bai 2011)
Dña. Oihane Indakoetxea Barbería	(Bildu)
D. Koldo Miren Lasquibar Aguirre	(I-E)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
D. José Ignacio López Zubicaray	(Bildu)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. Óscar Rodríguez Varela	(I-E)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
D. Alberto Sancho Aguilar	(PSN-PSOE)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Joseba Uriz Baraibar	(Nafarroa Bai 2011)
D. Xabier Eneko Urria Larrión	(Bildu)

Presidente:

D. José Antonio Mendive Rodríguez (UPN)

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

26 de abril de 2013

Hora de comienzo: 10:00 horas

Existiendo quórum suficiente para la constitución del Pleno, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

---

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2013**

---

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2013 por disponer las señoras y los señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

El señor Alcalde pregunta a los asistentes si tienen algo que comentar al acta de la sesión anterior de fecha 22 de marzo de 2013.

En este sentido D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, indica que en la página 8, punto 5 de dicha acta se denomina moción a la declaración institucional presentada sobre la celebración el día 23 de marzo del día contra la xenofobia y el racismo.

Desde Alcaldía se responde que se comprobará dicho aspecto para proceder a su corrección.

Al no haber más objeciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2013 se procede a su votación que se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

*Se adjunta borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2013.*

*En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2013 cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.*

*En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2013.*

**Segundo.-** *Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.*

**Tercero.-** *Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

## **SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2013 CONSISTENTE EN LA HABILITACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

El señor Alcalde procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo para seguidamente explicar que esta modificación presupuestaria ha sido tratada en la comisión informativa correspondiente. Comenta que se trata de comprar dos desbrozadoras y una motosierra para la campaña de primavera y la colocación de un armario en el Baragazte. A continuación cede la palabra a los grupos municipales.

Toma la palabra D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, exponiendo que éste es el segundo año consecutivo con presupuesto prorrogado por la falta de

decisión del Alcalde para presentarlo al Pleno, en definitiva dos años sin posibilidad de debatirlos. Comenta que esta actitud tiene como consecuencia que para cualquier inversión o nuevo gasto haya que efectuar modificaciones presupuestarias, por lo que, pese a que como grupo pueden estar de acuerdo con el destino de la modificación presupuestaria, van a votar en contra de la propuesta ya que lo que su grupo pretende es que se presenten los presupuestos a Pleno. Prosigue su intervención recordando que el Alcalde anunció en la comisión especial de cuentas que había un remanente de alrededor de 700.000 € y todavía no saben en qué se va a invertir, por lo que se interesa por conocer si se van a permitir aportaciones de los grupos municipales.

D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, anuncia el voto contrario de su grupo, que es la forma habitual que tienen de actuar con las modificaciones presupuestarias mientras no haya presupuestos aprobados.

D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, explica que la situación actual de presupuestos prorrogados refleja la falta de flexibilidad del equipo de gobierno para poder pactar unos presupuestos más plurales atendiendo a las peticiones de los diferentes grupos municipales. Comenta que su grupo va a apoyar la propuesta por la simple cuestión que advertida la necesidad en comisión informativa y siendo el área de urbanismo el que necesita esta maquinaria para efectuar su trabajo, no pueden bloquearla por las diferencias que puedan tener con Alcaldía sobre los presupuestos.

Interviene D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, para aclarar que su grupo apoyará la propuesta porque desde el área de urbanismo se ha visto la necesidad para reponer estas herramientas y no ven inconveniente al respecto sin perjuicio de todo lo ya comentado sobre la falta de aprobación del presupuesto.

Responde el señor Alcalde al portavoz del grupo municipal Bildu que el remanente de tesorería se va a aprobar en el Pleno del mes próximo y que hasta su aprobación no se puede hacer nada con esa cantidad. Comenta que este tema se tratará en comisión informativa y se trabajará entre todos los grupos.

Tras esta intervención se procede a la votación de la propuesta que se aprueba con 16 votos a favor (grupos municipales UPN, Nabai 2011, PSN y popular), 5 votos en contra (grupos municipales Bildu e I-E) y 0 abstenciones.

*La modificación presupuestaria nº 3/2013, objeto de aprobación inicial, se presenta a solicitud de las Áreas de Urbanismo y de Servicios Sociales, Igualdad y Comunicación Intercultural, y tiene por objeto la habilitación de créditos extraordinarios para hacer frente a la adquisición de determinada maquinaria y utillaje así como para equipamiento en el programa 12-18 años.*

*En este sentido el gasto previsto para la realización de los gastos solicitados no está contemplado en el presupuesto del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2013 (prorrogado de 2012), no existiendo en consecuencia partida presupuestaria para dicha finalidad, concluyendo*

en este sentido la inexistencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto de referencia.

A tal fin se plantea la habilitación de créditos extraordinarios que supone la creación de dos partidas presupuestarias para hacer frente a dichos gastos y su financiación con cargo a la disminución que igualmente se va efectuar en otras dos partidas presupuestarias.

Vistos informes jurídico y de intervención emitidos en el expediente y considerando dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada en fecha 11 de abril de 2013.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, SE ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 3/2013 consistente en la creación de las siguientes partidas presupuestarias y su financiación con cargo a la disminución de gasto en las partidas que igualmente se indican:

**Incremento de Gasto**

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
61 43200 62300	"Maquinaria y utillaje urbanismo"	5.000,00 €
41 31105 62500	"Equipamiento programa 12-18 años"	600,00 €
	<b>Total</b>	<b>5.600,00 €</b>

**Disminución de Gasto**

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
61 43200 22605	"Asesoría urbanística"	5.000,00 €
41 31105 22699	"Gastos diversos programa 12-18 años"	600,00 €
	<b>Total</b>	<b>5.600,00 €</b>

**Segundo.-** Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por período de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

**Tercero.-** Indicar que, transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria se

*entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa citada, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.*

**Cuarto.-** *Trasladar el presente acuerdo a Intervención, e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

### **TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2013 CONSISTENTE EN LA HABILITACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

---

Desde Alcaldía se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo para seguidamente explicar que esta modificación presupuestaria es una propuesta de la Junta Rectora de Lagunak previamente informada en comisión de Hacienda y Personal.

A continuación D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, señala que esta propuesta tiene el visto bueno de la Junta Rectora de Lagunak y que su grupo votará a favor.

D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, reitera que esta modificación presupuestaria es un daño colateral resultante de la no aprobación de los presupuestos. Su grupo votará a favor ya que es una mejora en las instalaciones del Servicio Municipal Lagunak y va a ser sufragado con sus propios recursos. Además, quiere remarcar que el Ayuntamiento, hasta ahora, ha asumido los costes de las inversiones de Lagunak, por lo que recomienda que ya que se van a invertir los recursos de Lagunak se consulte a los socios para recabar sus propuestas y opiniones.

D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, anuncia el voto en contra de su grupo tal y como han hecho hasta ahora con toda modificación presupuestaria.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, en respuesta al portavoz del grupo municipal Bildu informa que durante este año se están habilitando nuevos canales de comunicación para hacer llegar las sugerencias y peticiones de los abonados a la Gerencia y Presidencia del Servicio Municipal Lagunak. La propuesta que se somete a aprobación es en realidad un acuerdo de la propia Junta Rectora de Lagunak y su grupo la apoyará.

Al no haber más intervenciones se procede a la votación de la propuesta que se aprueba con 19 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN, Nabai 2011, Bildu y popular), 2 votos en contra (grupo municipal I-E) y 0 abstenciones.

*La modificación presupuestaria nº 4/2013, objeto de aprobación inicial, se presenta a solicitud del Servicio Municipal Lagunak, y tiene por objeto la habilitación de créditos extraordinarios para hacer frente a determinados gastos en sus instalaciones según se detallan en la propuesta efectuada desde dicho Servicio.*

*En este sentido el gasto previsto para la realización de los gastos solicitados no está contemplado en el presupuesto del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2013 (prorrogado de*

2012), no existiendo en consecuencia partida presupuestaria para dicha finalidad, concluyendo en este sentido la inexistencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto de referencia.

A tal fin se plantea la habilitación de créditos extraordinarios que supone la creación de cuatro partidas presupuestarias para hacer frente a dichos gastos y su financiación con cargo a superávit teórico disponible en el presupuesto en vigor.

Vistos informes jurídico y de intervención emitidos en el expediente y considerando dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada en fecha 11 de abril de 2013.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, SE ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 4/2013 consistente en la creación de las siguientes partidas presupuestarias y su financiación con cargo al saldo positivo:

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
90 451 62200	"Inversiones en instalaciones lúdicas"	55.000,00 €
90 451 62500	"Equipamiento en instalaciones lúdicas"	16.000,00 €
90 452 62501	"Utillaje y herramientas"	5.000,00 €
90 121 64500	"Adquisición elementos informáticos"	4.000,00 €
	<b>Total</b>	<b>80.000,00 €</b>

**Segundo.-** Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por período de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

**Tercero.-** Indicar que, transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa citada, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

**Cuarto.-** Trasladar el presente acuerdo a Intervención, e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

**CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN.**

En primer lugar y ante las dudas planteadas, por parte del Secretario municipal se explica el procedimiento que debe seguirse para el tratamiento de la enmienda a la propuesta de la Comisión presentada por el grupo municipal Bildu.

A continuación D<sup>a</sup>. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, procede a dar lectura a la enmienda a la propuesta de Alcaldía presentada por su grupo.

Nabai 2011 udal taldeko Joseba Úriz jaunak adierazten du, bere taldeak Bildu udal taldearen emendakina babestuko duela Barañainek behar duena baita. Anuncia que su grupo votará a favor de la enmienda planteada por el grupo municipal Bildu porque entienden que viene a recoger las necesidades de los euskaldunes de Barañain.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, anuncia que su grupo votará en contra de la enmienda por ser esta la opinión de las bases de su partido.

I-E udal taldeko Koldo Lasquibar jaunak argitzen du bere taldeak Bilduren emendakinaren alde bozkatuko duela, teknikoek planteatu duten proposamenatik hurbilago dagoelako. Azpimarratu nahi du gai honetan ahal den adostasun zabalena lortu behar dela. El tema de los perfiles lingüísticos se ha tratado y se discutido pero no ha sido posible llegar a un acuerdo entre todos los grupos, lo cual lamenta. Por otro lado, tampoco ha sido posible el consenso de los técnicos que también han presentado propuestas diferentes. Su grupo cree que la propuesta de Alcaldía, aunque es insuficiente, supone cuando menos un avance en el camino de la utilización del euskera y por eso van a votar a favor de la enmienda y de la propuesta.

Tras las intervenciones se procede a la votación de la enmienda del grupo municipal Bildu que no se aprueba al obtener 9 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E), 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN y popular) y 0 abstenciones.

Seguidamente el señor Alcalde procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

D. Joseba Úriz, del grupo municipal Nabai 2011, expone que su grupo votará a favor de la propuesta de Alcaldía, no sin antes, dejar constancia de que les hubiera gustado que fuera más allá en cuanto a perfiles lingüísticos y euskera.

Bildu udal taldeko Oihane Indakoetxea andreak azaltzen duenez, proposamen hau aurkeztu zenean konturatu ginen gai asko ari zirela nahasten, hots, perfil linguistikoen afera, polizien konplementuak edo eskoletako atezainen afera. Honekin esan nahi dugu gai ezberdinak direla eta akordio proposamen bakarrean aurkeztu direla. Se presenta una propuesta donde aparecen varios temas para ser tratados en una única modificación. Su grupo cree que el tema de los perfiles lingüísticos es suficientemente importante como para que sea debatido y votado como un punto aparte, es éste un tema de derechos que atañe a todos los euskaldunes que quieran dirigirse a este Ayuntamiento en euskera y no son atendidos así.

Entienden que hay que seguir luchando por los perfiles lingüísticos y para que los derechos de los euskaldunes sean respetados, anuncia la abstención de su grupo.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, expone que apoyarán la propuesta, no sin antes, criticar la forma en que se ha elaborado ya que la plantilla orgánica se presenta para su aprobación por el Pleno junto con los presupuestos y no ha sido así. Por otro lado critica el mal uso que se le ha dado a la comisión técnica cualificada ya que considera que ningún partido político debería tomar parte en ella.

Al respecto D. José Ignacio López Zubizaray, portavoz del grupo municipal Bildu, responde que los partidos políticos han acudido a la comisión técnica como oyentes y que se han limitado a realizar algunas propuestas en la misma. Considera que como representantes de la población de Barañáin deben acudir a este tipo de foros para aportar en este tema tan importante.

Seguidamente D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, en referencia a las comisiones técnicas cualificadas, señala que en el texto de la ordenanza que regula esta materia en ningún momento se dice que los partidos políticos deban asistir a ellas, y que con esta actitud considera que lo único que se consigue es evitar que la comisión llegue a acuerdos. Finalmente explica que su grupo no acudirá a las mismas y que donde hará sus aportaciones será en las comisiones informativas.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, aclara que desde un grupo municipal se hizo la petición para acudir a la comisión técnica cualificada y que el Alcalde accedió a ello. Expone que los grupos han estado como oyentes y se han hecho propuestas en la medida de lo posible. Remarca que los técnicos intentaron trabajar una propuesta conjunta y que incluso mantuvieron alguna reunión aparte, pero no llegaron a ningún acuerdo.

Toma la palabra el señor Alcalde para comentar que esta propuesta es en realidad un documento técnico con el cual se ha intentado dar solución a unas carencias en la plantilla orgánica que era urgente corregir. Expone que ha sido éste un proceso largo con mucho diálogo por todas las partes y que se ha realizado intentando lograr el mayor de los consensos. Por ello quiere agradecer a todos los grupos las aportaciones realizadas.

D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, indica que tras el recurso que ella planteó, en alusión a los perfiles lingüísticos, tanto la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra como la sentencia de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra han reconocido que en este Ayuntamiento no se garantizaban los derechos de los euskaldunes a ser atendidos en euskera, una cuestión que constituye un derecho de las personas. Una falta que se da en Navarra porque el tema del euskera es tabú. Esta sentencia ha permitido retomar un debate que ha sido imposible trabajar en todos los años anteriores. Concluye su intervención anunciando el apoyo de su grupo a esta propuesta, que considera un paso importante, resaltando que ahora hay que asegurar y garantizar que en la práctica dichos perfiles se apliquen.



Tras esta intervención se procede a la votación de la propuesta que se aprueba con 18 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN, Nabai 2011, I-E y popular), 0 votos en contra y 3 abstenciones (grupo municipal Bildu).

*Vista propuesta de modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañain objeto de aprobación inicial y que tiene por finalidad ajustar el contenido de la misma en aspectos relativos a perfiles lingüísticos de determinados puestos; puesto de Asesor Jurídico; actualización situaciones activo-vacante de algunos puestos; corrección régimen jurídico puesto número 8.11 Oficial Administrativo del Área de Cultura; retribuciones complementarias puestos del Cuerpo de Policía Local; denominación como Conserje a los puestos de trabajo números 11.28, 11.29 y 11.30; y ordenación de puestos en lo que se refiere al servicio de portería de la Casa de Cultura, todo ello de conformidad con la propuesta de modificación de Plantilla Orgánica elaborada por la Alcaldía y obrante en el expediente.*

*Atendido que, el artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra dispone que “Las Plantillas orgánicas de las entidades locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto y tanto la aprobación, como su modificación durante la vigencia del mismo requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para aquel, incluido el de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra”.*

*Habida cuenta de lo anterior, existiendo dictamen emitido por la comisión informativa de hacienda y personal en fecha 11 de abril de 2013, considerando las prescripciones establecidas en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañain, y que afecta a perfiles lingüísticos de determinados puestos, puesto de Asesor Jurídico, actualización situaciones activo-vacante de algunos puestos, corrección régimen jurídico puesto número 8.11 Oficial Administrativo del Área de Cultura, retribuciones complementarias puestos del Cuerpo de Policía Local, denominación como Conserje a los puestos de trabajo números 11.28, 11.29 y 11.30, y ordenación de puestos en lo que se refiere al servicio de portería de la Casa de Cultura, todo ello de conformidad con la propuesta de modificación de Plantilla Orgánica obrante en el expediente.*

**Segundo.-** *Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes*

**Tercero.-** *Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el resolutivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación de Plantilla*

*Orgánica objeto de este expediente se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva, trámite este último que determinará la entrada en vigor de la presente modificación de la plantilla orgánica.*

**Cuarto.-** *Trasladar el presente acuerdo a Intervención, al área de RRHH e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

**QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL NABAI 2011 EN RELACIÓN CON SUBVENCIÓN DE CURSOS DE APRENDIZAJE DE EUSKERA PARA DESEMPLEADOS DE BARAÑÁIN**

---

El señor Alcalde cede la palabra al grupo municipal Nabai 2011 para que proceda a presentar la moción sobre subvención de cursos de aprendizaje de euskera para desempleados de Barañáin.

D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, procede a dar lectura al texto de la moción.

I-E udal taldeko Koldo Lasquibar jaunaren iritziz gai hauek informazio batzordeetan landu behar dira. Su grupo cree que es más correcto trabajar este tipo de mociones en la comisión informativa pertinente para tratar de buscar el mayor acuerdo posible. A pesar de ello votarán a favor ya que es un tema interesante.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, pide al grupo municipal Nabai 2011 que retire la moción para poder tratar el tema en comisión informativa, como hará su grupo con la moción relativa a la cesión de espacios a las comunidades de vecinos de Barañáin.

Bildu udal taldeko Oihane Indakoetxea andrearen iritziz, batzuen ustez euskara jakiteak ez du inolako onurarik lan munduari begira, baina bere iritziz, egoera kontrakoa da. Bera euskaraz bizi da eta euskaraz lan egiten du eta euskara jakiteak daukan abantailak ikaragarriak dira. Ados dago aurreko bozeramaileak esandakoarekin, hau da, proposamena komisió batean landu beharko litzatekeela, baina argi utzita, euskarak duen garrantzia formakuntza gisa. Prosigue su intervención explicando que este es un tema que debería tratarse en comisión informativa no sin antes dejar constancia de la importancia que tiene el euskera a la hora de buscar trabajo en el mundo laboral.

D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, ante las intervenciones anteriores comenta que no hay ningún inconveniente en que se debata esta propuesta en comisión informativa como una de las actuaciones más para destinar dinero a la formación. Expone que su grupo retirará esta moción si existe la garantía de que se trate en comisión. Asimismo anuncia la retirada también la moción que ha presentado su grupo referente a la modificación de las tasas de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Otorgamiento de Licencias y Realización de Actuaciones Urbanísticas.

Desde Alcaldía se responde que no hay ningún inconveniente en debatir el tema en comisión informativa y vista la petición de los grupos municipales así como la postura de los grupos proponentes comunica la retirada tanto de la presente moción, de la siguiente moción presentada por el grupo municipal socialista y la moción presentada por el grupo municipal Nabai relativa a la regularización de las tasas de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Otorgamiento de Licencias y Realización de Actuaciones Urbanísticas.

**SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA CESIÓN DE ESPACIOS A LAS COMUNIDADES DE VECINOS DE BARAÑÁIN.**

---

El señor Alcalde informa que esta moción ha sido retirada por el grupo municipal proponente, Partido Socialista de Navarra.

**SÉPTIMO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA**

---

Desde Alcaldía se pregunta a los diferentes grupos cuáles son las resoluciones sobre las que les interesa que dé cuenta en la próxima comisión informativa de Hacienda y Personal.

En este sentido D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi, del grupo municipal Nabai 2011, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 316/2013, 317/2013, 320/2013, 322/2013, 338/2013, 339/2013, 340/2013, 359/2013, 360/2013, 361/2013, 377/2013, 378/2013, 386/2013, 394/2013, 395/2013, 396/2013, 399/2013, 402/2013, 404/2013, 414/2013, 415/2013, 420/2013, 421/2013, 428/2013, 431/2013, 437/2013 y 439/2013.

Por su parte D. Roberto Andión, del grupo municipal socialista, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 320/2013, 323/2013, 324/2013, 338/2013, 340/2013, 376/2013, 393/2013, 399/2013, 400/2013, 401/2013, 402/2013, 403/2013, 412/2013, 423/2013, 425/2013, 429/2013, 434/2013, 437/2013, 438/2013 y 439/2013.

Seguidamente D<sup>a</sup>. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, solicita información de las resoluciones del Gobierno de Navarra número 612/2013 y 14E/2013.

Finalmente D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 314/2013, 324/2013, 337/2013 y 406/2013.

*Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 314/2013 a 460/2013 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de las siguientes resoluciones del Gobierno de Navarra: Resolución 612/2013, de 18 de marzo, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Familia y la Igualdad y Resolución 14E/2013, de 26 de marzo, de la Directora General de Cultura-Institución Príncipe de Viana.*

**OCTAVO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL NABAI 2011 EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y REALIZACION DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS**

---

El señor Alcalde informa que esta moción ha sido retirada por el grupo municipal proponente, Nabai 2011.

**NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES IZQUIERDA-EZKERRA, NABAI 2011 Y BILDU EN DEFENSA DE UNA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA PARA NAVARRA**

---

El señor Alcalde presenta la moción de los grupos municipales Izquierda-Ezkerra, Nabai 2011 y Bildu en defensa de una Ley de Memoria Histórica para Navarra, con número de entrada 2757 en el registro municipal, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

D. Óscar Rodríguez y D. Koldo Lasquibar, miembros del grupo municipal Izquierda-Ezkerra, proceden a dar lectura al texto de la moción.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, hace referencia a un artículo de prensa local en el que se critica que los Plenos municipales se convierten cada vez más en escenario de debates y reproches sin sentido. A tenor de esto solicita a los grupos que han propuesto la moción que la retiren y la presenten en la comisión correspondiente ya que respecto a este tema tienen varias ideas que proponer, como por ejemplo, instalar en el Parque de la Constitución un recordatorio de las víctimas. Añade que este tema se está tratando actualmente en el Parlamento de Navarra y vuelve a pedir que se retire la moción ya que si no su grupo votará en contra por no ser el Ayuntamiento competente en la materia.

Responde D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, que no retirarán la moción. Los familiares tienen derecho al reconocimiento, a saber dónde están enterrados sus seres queridos y con esta moción lo que tratan es apoyar el trabajo que está efectuando el Parlamento de Navarra al respecto.

D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, puntualiza que en el medio de prensa al que se refiere el grupo municipal socialista hablaba de debates estériles de toda la corporación y no va a permitir que el grupo socialista sea el defensor de esa afirmación del medio. Cuando se plantean y proponen temas en el Pleno es porque creen que son importantes y así los defienden. Su grupo cree que tratar este tema en comisión no tiene ningún sentido.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, informa que el texto de esta moción se ha pasado a todos los grupos municipales para que decidan si se adhieren o no. Al grupo municipal socialista le indica que en otros Ayuntamientos han apoyado la moción y que la política no está desprestigiada por tratar estos asuntos.

Replica D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, que su partido es quien ha propuesto la Ley de la Memoria Histórica en este país. Ve más efectivo colocar un monolito en el Parque de la Constitución que debatir esta moción. Por eso pide que se retire para presentarla el mes que viene con medidas efectivas acordadas entre los grupos.

D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, expresa su tristeza al ver que el partido socialista no apoya la moción cuando muchos de los enterrados eran militantes de su partido.

A continuación se procede a la votación de la propuesta que no se aprueba al obtener 9 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E), 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN y popular) y 0 abstenciones.

#### **DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

---

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, pregunta al señor Alcalde si tiene intención de comenzar a tratar el tema de la zona azul con los grupos municipales a lo que el interpelado responde afirmativamente.

D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, informa que su grupo ha presentado un plan de empleo para que sea tratado en comisión extraordinaria y pregunta a Alcaldía cuando se va a tratar el tema.

Desde Alcaldía se responde que el Ayuntamiento maneja tres planes de empleo de los grupos municipales Nabai 2011, PSN y UPN. Su intención es tratarlos en comisión de servicios generales para posteriormente llevarlos a comisión de Hacienda y Personal.

D<sup>a</sup>. Beatriz Gurucelain, del grupo municipal Nabai 2011, ruega al Alcalde que facilite los planes de empleo antes de la comisión para estar informados previamente a su celebración a lo que el interpelado responde afirmativamente.

D. Eneko Urrea, del grupo municipal Bildu, pregunta a Alcaldía si el Ayuntamiento de Pamplona ha respondido a la petición efectuada por este Pleno sobre la moratoria en la implantación de la zona azul a lo que el señor Alcalde responde que no.

Tras esta intervención, el señor Alcalde declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 11:45 horas, de la que se levanta la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario de que certifico.